



CUT: 49780-2024

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0098-2024-ANA-AAA.CF-ALA.MOC

San Vicente De Cañete, 16 de abril de 2024

VISTO:

CUT	49780-2024	Fecha	19 de marzo de 2024
Nombre solicitante	VARGAS ROTONDO, ROBERTO ANTONIO		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N° 0114-2005 GRL.DRA.L/ATDR MOC		
Titular	ROTONDO CORREA, MARIA PIA		

De conformidad con el Informe Técnico N° 0056-2024-ANA-AAA.CF-ALA.MOC/JJCR, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 49780-2024.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Administrativa N° 0114-2005 GRL.DRA.L/ATDR MOC, de fecha 20/09/2005, otorgada a favor de **ROTONDO CORREA, MARIA PIA**, respecto a la unidad operativa Cod: 9619, PARCELA 2.

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrícola, Superficial, a favor de: **VARGAS ROTONDO, ROBERTO ANTONIO** con DNI 43023220, **VARGAS ROTONDO, MARTIN ROBERTO** con DNI 43989660, **VARGAS ROTONDO, MARIA PIA ISABEL** con DNI 47391078, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 9619, PARCELA 2			
Área (ha)	Total	3,000	Bajo riego	3,000
Ubicación Política	Dpto.	Lima		
	Prov.	Cañete		

	Dist.	Imperial
Ámbito Administrativo	AAA	CAÑETE FORTALEZA
	ALA	MALA OMAS CAÑETE
Org. de Usuarios	Junta	Sector Hidráulico Menor Cañete Clase A
	Comisión	Canal Nuevo Imperial del Sub Sector Hidráulico Nuevo Imperial.
Bloque Riego	PCAN-3408-B05 N° 05 ROMA - RINCONADA	
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:18 / Este: 352069.00 / Norte:	

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río CAÑETE
Volumen asignado	44 400,00(m³/año)

Artículo 3°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

EDILBERTO ACOSTA AGUILAR
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA MALA OMAS CAÑETE

C.C. Archivo
EAA/jjcr

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : C2223942